



Toluca, Estado de México; 02 de mayo de 2023.

BOLETÍN JURÍDICO No. 28/2023

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los "Lineamientos para la coordinación en el cumplimiento de las decisiones de organismos internacionales de derechos humanos al Estado mexicano", destacándose lo siguiente:

LINEAMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS AL ESTADO MEXICANO.

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las directrices para la coordinación, atención y seguimiento, a cargo de la Coordinación para la Atención de Casos en Organismos Internacionales de Derechos Humanos, de las acciones relacionadas con el cumplimiento de las decisiones del Sistema Universal de Derechos Humanos para el Estado Mexicano.

El Decreto de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687265&fecha=02/05/2023#gsc.tab=0

No	Asunto	Publicación
01	"LINEAMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS AL ESTADO MEXICANO."	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EDICIÓN MATUTINA 02 DE MAYO DE 2023

Lic. Eduardo Castro Ruiz
Lider "A" de Proyecto

Lic. Raúl Zapata Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

M. en D. Oscar Romo Martínez
Director General